

POSITIVA
Compañía de Seguros S.A.
N.I.T 860.011.153-6

CERTIFICA

Verificada la base de datos del ramo de ARL de la compañía, se identificó que LINA MARCELA VASQUEZ ARCINIEGAS, con Cédula Ciudadanía No. 1113632951 contratista de la empresa UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS, con Nit No. 900498879, tiene un registro como Independiente desde el 28/01/2022 y fecha fin de contrato 31/07/2022 con riesgo 1 y a la fecha se encuentra AFILIADO.

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior en caso de tener un nuevo contrato deberá realizar una nueva afiliación, para continuar con la cobertura en nuestra ARL.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web: www.positivaenlinea.gov.co y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202201011754516.

Dada en Bogotá, a los 31 días del mes de enero de 2022

Cordialmente

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHcpedrero
Unidad ó Subunidad: 17-16-00
Ejecutora Solicitante: CHAROL DAYANA PEDREROS MAHECHA
Fecha y Hora Sistema: 2022-01-30-5:58 p. m.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 7722 de fecha 2022-01-01. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	198122	Fecha Registro:	2022-01-30	Unidad / Subunidad Ejecutora:		17-16-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	35.193.696,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	35.193.696,00	Saldo x Obligar:	35.193.696,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cedula de Ciudadanía	1113632951	Razón Social:	LINA MARCELA VASQUEZ ARCINIEGAS	Medio de Pago:	Abono en cuenta
--------------------------------------	------------	---------------	---------------------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	0550016200322895	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
---------	------------------	--------	-----------------------	-------	--------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	15385877	Nombre:	YAIR DE JESUS SOTO BUILES	Cargo:	SECRETARIO GENERAL
-----------------	----------	---------	---------------------------	--------	--------------------

CAJA MENOR

VIÁTICOS

DOCUMENTO SOPORTE

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	1886-31-07-2022	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	Fecha:	2022-01-30
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	---------	-----------------	-------	---	--------	------------

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
17-16-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	C-1799-1100-1-0-1799060-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Nación	11	CSF		35.193.696,00	0,00		
Total:						35.193.696,00	0,00	35.193.696,00	35.193.696,00

Objeto: OAC-1591-PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
17-16-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE	3-8 CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2022-02-28	5.865.616,00	5.865.616,00	NINGUNO
17-16-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE	3-8 CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2022-03-31	5.865.616,00	5.865.616,00	NINGUNO
17-16-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE	3-8 CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2022-04-30	5.865.616,00	5.865.616,00	NINGUNO
17-16-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE	3-8 CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2022-05-31	5.865.616,00	5.865.616,00	NINGUNO
17-16-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE	3-8 CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2022-06-30	5.865.616,00	5.865.616,00	NINGUNO
17-16-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE	3-8 CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2022-07-31	5.865.616,00	5.865.616,00	NINGUNO

[Firma]

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

COMUNICACIÓN DE SUPERVISIÓN

Luis Eduardo Ospina Pinilla <luis.ospina@restituciondetierras.gov.co>

Lun 31/01/2022 3:13 PM

Para: Luisa Fernanda Molina Ubaque <luisa.molina@restituciondetierras.gov.co>

CC: Hector Hernando Acosta Jimenez <hector.acosta@restituciondetierras.gov.co>; Nora Marcela Monsalve Puentes <nora.monsalve@restituciondetierras.gov.co>; Luz Amparo Gantiva Rincon <luz.gantiva@restituciondetierras.gov.co>; Brayan David Montero Ramirez <brayan.montero@restituciondetierras.gov.co>; Diana Milena Hilarion Vanegas <milena.hilarion@restituciondetierras.gov.co>; Daniela Gonzalez Walteros <daniela.gonzalez@restituciondetierras.gov.co>; Diego Armando Paez Leon <diego.paez@restituciondetierras.gov.co>; Natalia Esperanza Pinzon Velasquez <natalia.pinzon@restituciondetierras.gov.co>

Señora.

LUISA FERNANDA MOLINA UBAQUE

Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

Cordial Saludo,

De manera atenta, y de acuerdo con lo señalado en la cláusula quinta (05) del Clausulado Especifico del contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, suscrito a través de la plataforma SECOP II que más adelante se relaciona y en virtud de la cual usted viene ejerciendo la supervisión del (los) mismo(s); cordialmente y para efectos de adelantar esta actividad me permito comunicar el cumplimiento de los requisitos de ejecución así:

No. CTO UEGRTD	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACION INICIAL	CONTRATISTA	No. RP	FECHA RP	FECHA INICIO VIGENCIA ARL	FECHA APROBACIÓN DE PÓLIZA	FECHA DE INICIO
1340	28-ene.-22	31-dic.-22	IVAN CAMILO VALBUENA PACHON	192122	30-ene.-22	28-ene.-22	29-ene.-22	30-ene.-22
1886	28-ene.-22	31-jul.-22	LINA MARCELA VASQUEZ ARCINIEGAS	198122	30-ene.-22	28-ene.-22	29-ene.-22	30-ene.-22

En consecuencia, las actividades que le competen en razón de esta designación son entre otras, las siguientes:

1. Dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.
2. Dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de La Unidad.
3. Verificar que el Contratista cumpla con el objeto pactado y con las obligaciones descritas en el Contrato.
4. Requerir al Contratista sobre el cumplimiento y obligaciones en los términos estipulados en el Contrato efectuar el seguimiento de la ejecución de este dejando constancia de ello.
5. Informar oportunamente a la Secretaría General, respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones de El Contratista y de acuerdo con la Guía de Imposición de Multas y sanciones y el Manual de Contratación Supervisión e Interventoría.
6. Recibir la correspondencia de El Contratista y hacer las observaciones que estime convenientes.
7. Solicitar la suscripción de Otrosíes, Adiciones, Prórrogas o Modificatorios, previa la debida y detallada sustentación en la que se justifique la conveniencia para la entidad, y con mínimo cinco (5) días de antelación ante la Coordinación del Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado.
8. En caso de se presenten situaciones en que se requieran conceptos jurídicos especializados, de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hará saber a la Secretaría General de la Entidad, con miras a lograr la mejor decisión para las partes.
9. Velar por que El Contratista cumpla con la calidad de los bienes y/o servicios contratados.
10. Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del Contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual.
11. Revisar y avalar el cumplimiento de El Contratista, en los Formatos de Certificación de Recibo a Satisfacción establecidos por la Entidad, los cuales se constituyen en requisito previo para cada uno de los pagos que deba realizar La Unidad.
12. Mantener actualizado el Expediente Contractual conforme a los lineamientos de La Unidad.
13. Asegurar la ejecución presupuestal que tenga a su cargo de acuerdo con el último Plan Anual de Adquisiciones aprobado por La Unidad.
14. Dar cumplimiento a las normas de presupuesto y reservas presupuestales estipuladas en la Ley General de Presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones que se encuentre vigente durante la ejecución del Contrato,
15. Solicitar la apropiación del Plan Anual de Caja - PAC de conformidad con los pagos pactados en el/la Contrato, Convenio, Acuerdo u Orden de Compra en donde haya sido designado como Supervisor.
16. Asistir a los espacios de socialización del Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría y a las Mesas de Atención a la Supervisión – MAS cuando sea convocado a ellas.
17. Verificar que El Contratista cumpla los criterios a cabalidad de los bienes o elementos contratados, en la entrega de estos y el cumplimiento de sus actividades para ordenar el pago correspondiente.
18. Aprobar y suscribir junto con el Contratista en los casos que aplique la respectiva Acta de Liquidación del Contrato.
19. Realizar la creación del respectivo plan de pago en la plataforma SECOP II (cuando aplique).
20. Realizar la aprobación de los respectivos planes de pago creados en la plataforma SECOP II. (cuando aplique).
21. Verificar el cargue de los informes de supervisión en la plataforma SECOP II (cuando aplique).
22. Solicitar al Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado la Aprobación de las facturas derivadas de las órdenes de compra.
23. Las demás inherentes a las actividades desempeñadas que se encuentren en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría.

Nota: La persona encargada de la Supervisión y control de ejecución del contrato en ningún momento estará facultado para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el mismo, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los partes, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato

Cordialmente

LUIS EDUARDO OSPINA PINILLA

CONTRATISTA

Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado

luis.ospina@restituciondetierras.gov.co

PBX: (571) 3770300 Ext: 1270

Av Calle 26 # 85 B – 09 piso 3 Bogotá - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co